inteligencia y se conteste el Recivo ——

Sal

Sean comprendidos en los acopios los empleados de la Hacienda militar

Viose un oficio del Sr. Intendente de Rentas Rs. de esta Provincia marit.a fha. diez y seis del actual, trasladando la Rl. orn. veinte y dos de Dbre. ult.o q. declara sean comprendidos en los acopios de sal, los Empleados de la Hacienda Militar, sean cualquiera los fueros y privilegios q. tengan. El Ayuntam.to acuerda. Queda en su intelig.a se tenga presente p.a los casos que ocurran, y se conteste el Recivo ——

Ym

No se cargue el 6 p% en los acopios

Viose un oficio del Sr. Intendente de Rentas Rs. de esta Prov.a maritima su fha. veinte y dos del corriente, en la q. inserta la Rl. orn. expedida por el Ministerio de Hacienda en nueve del mismo, en la que S. M. se ha servido mandar p.r punto gral. que el seis por ciento que cargan las Justicias de los Pueblos en las contribuciones por razon de Repartimiento, cobranza y conduccion de los caudales a Tesoreria, no se entienda con los acopios de sal, p.r que este ramo no es una contribucion y si una Renta del Estado. Y entendida que fue por este Ayuntam.to la expresada Rl. orn., acuerda: Se guarde y cumpla, y conteste su Recivo; y q. con merito